



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 515/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de julio de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 414-00-2004 de fecha 22/09/2004, del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de Presentación, Evaluación y Administración de los Proyectos de Investigación en la UNA.
- La Resolución CD N° 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, por la cual se aprueba la Política de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1487/2021/015 de fecha 23/12/2021, por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería de la UNA 2021-2025.
- El Memorándum DI N° 22/2023 de fecha 26/06/2023, del Prof. Dr. Ing. Jorge Rodas Benítez, Director de Investigación de la FIUNA.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en los incisos *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente* y *m) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.*

Que, el Prof. Dr. Ing. Jorge Rodas Benítez, Director de Investigación, eleva a consideración del Decano, la propuesta de Procedimiento Interno para presentación, evaluación y administración de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en el Memorándum DI N° 22/2023.

Que, la implementación del procedimiento reviste de gran importancia estratégica para el desarrollo y fortalecimiento de la actividad investigativa en la FIUNA.
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el Procedimiento Interno para presentación, evaluación y administración de Proyectos de Investigación, a ser financiados con fondos de la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, conforme **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 515/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de julio de 2023.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 1°.- A los efectos de este Procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

Proyectos de Investigación: Documento que contiene los pasos subsecuentes de un proceso de investigación sobre un tema determinado y que ha sido seleccionado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) a fin de ser financiado por el Fondo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Asunción.

Fondo de Investigación FIUNA: Fondo anual destinado a la FIUNA para los Proyectos de Investigación que han sido seleccionados en un proceso de selección y permitirá su financiamiento.

Contrato de Prestación de Servicios de Investigación: Documento que contiene las cláusulas, por las cuales el Investigador Principal del Proyecto y la FIUNA se compromete a ejecutar el Proyecto de Investigación seleccionado y priorizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).

Dirección de Investigación - FIUNA: Instancia de la FIUNA, encargada de la gestión y coordinación de las investigaciones científicas y tecnológicas en la FIUNA.

Direcciones de Departamentos Académicos de la FIUNA: El Investigador Principal del Proyecto, deberá pertenecer a una de las direcciones de departamentos. Los cuales son: Dirección de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, Dirección de Ingeniería Industrial, Dirección de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica, Dirección de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, y por último la Dirección de Ciencias Básicas, que es la encargada de las asignaturas básicas de los programas de grados. Cada dirección cuenta con Coordinadores encargados de las actividades de Investigación por disciplinas.

Investigador Principal: Investigador de la Facultad, responsable de un Proyecto de Investigación.

Co-Investigador: Egresado universitario vinculado profesionalmente a la FIUNA o a Instituciones con convenios vigentes con ésta.

Colaborador: Egresado, estudiante universitario o técnico cuyo concurso es necesario para la ejecución del Proyecto.

Asesor: Académico o Investigador, **de reconocida trayectoria**, cuya participación se requiera para el tratamiento de problemas puntuales dentro del Proyecto.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 4

Misión

Formar profesionales en las ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 515/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de julio de 2023.

DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Art. 2°: La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) dispondrá anualmente de un **Fondo de Investigación FIUNA** y seleccionará el o los proyectos que consideren prioritarios para recibir financiamiento.

Art. 3°: La Dirección de Investigación elevará anualmente, al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, la propuesta de convocatoria del **Fondo de Investigación FIUNA**.

Art. 4°: El Proyecto de Investigación deberá ser presentado por el Investigador Principal perteneciente a la FIUNA y su contenido debe ser de acuerdo al siguiente formato:

1. Nombre del Proyecto,
2. Relevancia y antecedentes,
3. Objetivos: general y específicos,
4. Metodología,
5. Referencias Bibliográficas;
6. Presupuesto (incluyendo contrapartida institucional).

En documentación anexa, se deberá presentar el Curriculum Vitae del Investigador Principal.

DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Art. 5°: La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) seleccionará los proyectos de investigación considerados como prioritarios para su financiamiento según la evaluación de un comité de selección.

Art. 6°: El comité de selección estará compuesto por el Decano, Vicedecano, Director de Investigación, Coordinadores encargados de la Investigación en las Direcciones de Departamentos Académicos de la FIUNA, y dos pares investigadores de trayectoria que no participen de la convocatoria. Cada comité de evaluación será nombrado por convocatoria, mediante resolución del Decano a propuesta de la Dirección de Investigación de la FIUNA.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art. 7°: La administración de los recursos financieros destinados a cada proyecto de investigación, estará a cargo del investigador principal.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 515/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de julio de 2023.

DE LA FISCALIZACIÓN

Art. 8°: Al finalizar el proyecto el investigador principal, presentará al decano con copia a la Dirección de Investigación un informe con los resultados obtenidos y el detalle de los gastos realizados con formato establecido en la convocatoria.

DEL PATRIMONIO

Art. 9°: Los inventos y/o descubrimientos resultantes de los Proyectos financiados estarán sujetos a las reglamentaciones institucionales de la UNA y la FIUNA.

Art. 10°: Los bienes adquiridos con fondos del Proyecto serán imputados al inventario de la FIUNA.

DE LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Art. 11°: El beneficiario tiene la obligación y/o el compromiso de realizar la divulgación de los resultados obtenidos en el marco del proyecto en eventos, conferencias y/o revistas científicas. En tal sentido, debe indicar en el apartado de “agradecimientos” que dicho trabajo fue financiado con los Fondos de Investigación de la FIUNA y especificar el código del proyecto. En ese contexto, el/los beneficiarios son libres de elegir la conferencia y/o revista científica de su preferencia en la cual realizarán la publicación de los resultados de investigación obtenidos con fondos de investigación de la FIUNA. O en su efecto presentar los resultados de investigación en las Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional de Asunción y/o en los Encuentros de Investigadores organizados por la Sociedad Científica del Paraguay y/o eventos similares.

En todas las publicaciones se deberá utilizar la filiación de la FIUNA según el siguiente formato:

- Unidad o dependencia: Laboratorio, Departamento, Carrera y/o Cátedra (según corresponda).
- Facultad de Ingeniería.
- Universidad Nacional de Asunción.

Art. 12°: Se estimulará la publicación internacional de los resultados.

Art. 13°: Se dejará constancia de la asistencia recibida con el financiamiento por el Fondo de Investigación FIUNA en cada publicación científica que se origine a partir de los proyectos financiados según se indican en el Art. 11° del presente procedimiento.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 4

Misión

Formar profesionales en Ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.